

**COMISIÓN PERMANENTE DECLARA CONSTITUCIONAL LEY "3 DE 3"**

Pasa al Ejecutivo reforma contra deudores alimentarios y agresores

Adecuaciones. Dentro de la iniciativa aprobada también se encuentra nuevos requisitos para el fiscal del país

KARINA AGUILAR

Con el voto aprobatorio de 23 congresos estatales, la Comisión Permanente realizó la declaratoria de constitucionalidad de la Ley "3 de 3", que suspende los derechos para ocupar cargo de elección popular, empleo o comisión del servicio público a deudores alimentarios y/o violentadores.

Esta reforma propone que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspendan "por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual".

Tampoco podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público, cuando la persona haya sido sentenciada por ciertos delitos.

"Por violencia familiar, violencia

**CELEBRACIÓN.**

Mujeres impulsoras de la reforma celebraron en los Palcos del Senado la declaratoria constitucional de la Ley 3 de 3.

familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa", indica la iniciativa.

La reforma adecúa la redacción en materia de paridad, por lo que ahora establece que para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere, entre otras cosas, no haber cometido delito doloso.

"Ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la

designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso".

El decreto aprobado por los congresos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México, fue enviado al *Diario Oficial de la Federación* (DOF) para su publicación.

"VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"

Mientras se realizaba la declaratoria en el Salón de Plenos de la Permanente, las mujeres que impulsaron esta reforma y que el pasado 27 de abril se quedaron en el Palco del Senado junto con los senadores de oposición ante la toma de la tribuna, escuchaban y celebraban la próxima entrada en vigor de esta reforma.

"¡3 de 3, ningún agresor al poder! ¡Por una vida libre de violencia de todas las mujeres!", gritaron desde el Palco del segundo piso del salón de Plenos, toda vez que el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, no les permitió pasar al Palco del primer piso, donde él constantemente lleva a sus invitados.